

Río Gallegos, 29 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 75.190/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 800/19 se designó a los Consejeros de Unidad Titulares en representación del Claustro Académico, Sub-Claustro de Profesores y Sub Claustro de Auxiliares, Claustro de Estudiantes y Cuerpo de Administración y Apoyo, conforme a lo establecido en el Artículo 51° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA, a partir del 16 de octubre de 2019 y por el término de DOS (2) años;

QUE por Acuerdo 505/19 se designó como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro de Estudiantes a los alumnos Ángel Leandro TORRES y Juan Andrés PIRIS en carácter de Titulares, a la alumna Carol Aylén DE LA SIERRA como Primer Suplente y a la alumna Rocío Agustina SERRANO como Segunda Suplente, a partir del 16 de octubre de 2019 y por el término de DOS (2) años;

QUE obra nota presentada por la Consejera Alumna Titular, en representación del Claustro de Estudiantes, Rocío Agustina SERRANO de fecha 19 de marzo de 2021, mediante la cual presenta su renuncia como tal;

QUE la renuncia se fundamenta por situaciones personales de índole laboral;

QUE corresponde aceptar la renuncia presentada y elevar los presentes actuados al Consejo de Unidad de la UARG para su conocimiento y posterior elevación al Consejo Superior para su tratamiento y prosecución del trámite que correspondiere;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

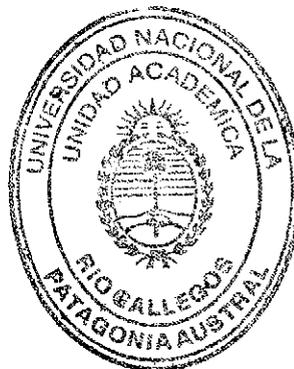
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia como Consejera de Unidad Titular, por el Claustro de Estudiantes, de la alumna Rocío Agustina SERRANO (DNI N° 40.387.536) a partir del 19 de marzo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR al Consejo de Unidad de la UARG para su conocimiento y posterior elevación al Consejo Superior para su tratamiento y prosecución del trámite que correspondiere.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-



Arg. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG